

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME
AJ/UAI/INF/2/2023

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

De acuerdo a la Norma de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas mediante Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021, la presente auditoria tiene como objetivo emitir dos pronunciamientos sobre:

- La Confiabilidad de los Registros sobre si las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otras normas específicas aplicables.
- La confiabilidad de los Estados Financieros Básicos y Complementarios de la Autoridad de Fiscalización del Juego, si la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, y las desviaciones identificadas por encima del nivel de significatividad aceptable, en el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

El presente informe emite pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y deficiencias de control interno emergentes de la confiabilidad de los registros.

Respecto al pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros, así como las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de la confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, estos se emitirán en un informe por separado.

El objeto de la Auditoria está constituido por los registros manuales y automatizados en relación a las operaciones críticas identificadas con efecto presupuestario, financiero y administrativo registradas en el Grupo 10000 Servicios Personales, 20000 Servicios No Personales, 30000 Materiales y Suministros y 40000 Activos Reales.

Como resultado de la evaluación, se emitió el siguiente pronunciamiento:

Los registros de la Auditoria de Fiscalización del Juego son confiables, siendo que las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00440-17 del 24 de octubre de 2017 y otras normas específicas vigentes aplicables, así también el control interno relacionado con los registros ha sido diseñado e implementado (se



encuentra en funcionamiento) para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades).

Como consecuencia del examen practicado, se establecieron deficiencias de control interno, las mismas que son reportadas en el acápite III Deficiencias de Control Interno, cuyas deficiencias no afectan la presente opinión del auditor interno.



Ricardo Ramos Zeballos
CAUB Nº 12432 CAULP Nº 4810
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ

La Paz, 16 de Enero de 2023